

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 octubre de 2025

Código de Proyecto: 4.25.06

Denominación del Proyecto: Cumplimiento de la Ley N° 1502

Tipo de Auditoría: DESEMPEÑO

Dirección General: Control de Economía y Hacienda

Períodos bajo examen: Año 2024

Objeto de la Auditoría: Unidad Ejecutora: 642 - Subsecretaria de Administración de Gestión de Recursos Humanos. Programa: 2 – Actividades comunes

Alcance: Analizar el diseño normativo y verificar el cumplimiento de los procedimientos legales y administrativos para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 1502. El trabajo se limitó al Poder Ejecutivo de la CABA y se llevó a cabo en el ámbito de la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos y en la Gerencia Operativa de Administración y Normativa. El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, establecidas por la Ley N° 325 y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución 161/00 AGCBA. El trabajo se llevó a cabo desde el 20 de enero de 2025 hasta el 31 de julio de 2025.

Limitaciones al Alcance: No existieron.

Observaciones:

1.- Vencidos los plazos establecidos por el artículo 4° de la Ley N° 1502 (y su prórroga establecida por la Ley N° 3230), el Poder Ejecutivo de la C.A.B.A. no alcanza el porcentaje de personas con necesidades especiales requeridos por la norma para el año 2024 ya que dicho porcentaje es del 1,02%. Esta situación genera un incumplimiento legal.

2.- La Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos del GCABA no cuenta con registros de personas con necesidades especiales en el escalafón



de la Policía de la Ciudad, siendo que en el ámbito del Poder Ejecutivo de la C.A.B.A. es la autoridad de aplicación de la Ley N° 1502, según lo establece el artículo 3° del Anexo del Decreto 812/05 (reglamentario de la Ley). Este escenario concibe un incumplimiento legal, genera una desprolijidad administrativa y debilita el control interno.

3.- Las Comunas N° 2, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 y el IVC no alcanzan el porcentaje requerido por el artículo 4° de la Ley N° 1502. Los organismos descentralizados están incluidos en la ley 1502 y, por consiguiente, también deben cumplir con el porcentaje establecido. Esta circunstancia pone de relieve un incumplimiento legal.

Conclusión:

El trabajo de auditoría realizado controló y evaluó la gestión de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del GCABA durante el año 2024, colocando especial atención en los aspectos legales, en el desarrollo de su trabajo llevado a cabo, la coordinación y la comunicación con COPIDIS, la administración de la información, los concursos realizados en el periodo y la falta de fondos para lograr la realización del total de concursos previstos para el año auditado.

En base a las tareas efectuadas y a las evidencias obtenidas, al 31 de diciembre de 2024 el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no alcanza el porcentaje de personas con discapacidad requeridos por el artículo 4° de la Ley N° 1502, siendo dicho porcentaje el 1,02%, no habiéndose logrado en su totalidad los objetivos previstos por la ausencia de un presupuesto acorde a lo pretendido.

Palabras Claves: Discapacidad - 5% - CUD – COPIDIS - Presupuesto

- Se encuentra embebido el Informe Final -



Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

-

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número: IF-2025-00027283-AGCBA-DTACO

Buenos Aires,
Jueves 30 de Octubre de 2025

Referencia: IF 4.25.06 Cumplimiento de la Ley 1502

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2025.10.30 11:34:44 -03:00

Actuaciones Colegiadas
Departamento Actuaciones Colegiadas
Dto. Actuaciones Colegiadas
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2025.10.30 11:34:44 -03:00